

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	LUIS GUILLERMO GOMEZ VILLEGAS
Demandado	TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S.A.
Radicado No.	05001 31 03 019 2018 00078 00
Decisión	Auto tiene en cuenta autorización para retirar oficios.
Auto UV	530

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, se accede a autorización que el apoderado de la parte actora pone de presente en favor del abogado **Marlon David Muñoz** identificado con C.C. N° 71.362.130 y T.P. 234.597 (Fl.93).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--

NLB